

Núm. expediente: RS.0045.HU/07.
Entidad beneficiaria: Construcciones Resam XXI, S.L.L.
Importe subvención: 6.000 euros.
Finalidad: Compensación de parte de los costes salariales derivados del primer año de trabajo de dos nuevos socios trabajadores.

Núm. expediente: RS.0046.HU/07.
Entidad beneficiaria: Estructuras y Ferrallas Mazagón, S.L.L.
Importe subvención: 3.000 euros.
Finalidad: Compensación de parte de los costes salariales derivados del primer año de trabajo de un nuevo socio trabajador.

Núm. expediente: RS.0047.HU/07.
Entidad beneficiaria: Instalaciones de Redes del Sur, S.L.L.
Importe subvención: 3.000 euros.
Finalidad: Compensación de parte de los costes salariales derivados del primer año de trabajo de un nuevo socio trabajador.

Núm. expediente: RS.0048.HU/07.
Entidad beneficiaria: Construcciones M & C de Bonares, S.L.L.
Importe subvención: 6.000 euros.
Finalidad: Compensación de parte de los costes salariales derivados del primer año de trabajo de dos nuevos socios trabajadores.

Núm. expediente: RS.0050.HU/07.
Entidad beneficiaria: Ontiges, S.L.L.
Importe subvención: 3.000 euros.
Finalidad: Compensación de parte de los costes salariales derivados del primer año de trabajo de un nuevo socio trabajador.

Núm. expediente: RS.0051.HU/07.
Entidad beneficiaria: Guardería María y Cinta, S.L.L.
Importe subvención: 6.000 euros.
Finalidad: Compensación de parte de los costes salariales derivados del primer año de trabajo de dos nuevos socios trabajadores.

Huelva, 14 de enero de 2008.- La Delegada, M.^a José Rodríguez Ramírez.

ANUNCIO de 16 de enero de 2008, de la Delegación de Provincial de Málaga, por el que se notifican a determinadas Sociedades Cooperativas el acuerdo de inicio del procedimiento de descalificación, al no haberla podido practicar en el último domicilio conocido.

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, señala que, cuando intentada la notificación a los interesados ésta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a las Cooperativas reseñadas a continuación, se comunica a través de este anuncio que se han dictado los acuerdos de inicio de procedimientos de descalificación que se indican.

Desde la fecha de publicación del presente acuerdo, se concede a los interesados un plazo de 15 días para efectuar alegaciones y/o aportar documentos u otros ele-

mentos de juicio que a su derecho convenga, así como, en su caso, proponer prueba. Las referidas alegaciones irán dirigidas al Servicio de Economía Social de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Málaga.

Marca: 01203
Denominación: La Lágrima, S. Coop. And.
Domicilio: C/ Cameroi s/n, 29470, Cuevas del Becerro, Málaga.
Expediente: INSP.014/07/DESC.001
Acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación.
Fecha del acto: 4 de diciembre de 2007.

Marca: 01212
Denominación: Dental Team, S. Coop. And.
Domicilio: C/ Federico Martín Bahamontes, Complejo Vega Sol, Local 2, Torreblanca Sol, 29640, Fuengirola
Expediente: INSP.020/07/DESC.002
Acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación.
Fecha del acto: 4 de diciembre de 2007.

Málaga, 16 de enero de 2008.- La Delegada Provincial, María Gámez Gámez.

ANUNCIO de 23 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se concede trámite de audiencia a diversas entidades.

Instruidos procedimientos de descalificación de sociedades cooperativas andaluzas, por la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Sevilla, y resultando imposible las notificaciones de los diferentes actos de los procedimientos iniciados, se concede trámite de audiencia, a los Consejos Rectores o a un número de socios no inferior a tres, de las entidades que se relacionan, durante el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para que formulen las alegaciones y presenten los documentos y justificaciones que estimen oportunos. Para conocimiento íntegro del procedimiento, podrán comparecer en la sede de la misma, sita en C/ Graham Bell, núm. 5, edificio Rubén Darío II, 2.º planta, ello de conformidad con el art. 28.1 del Decreto 258/2001, de 27 de noviembre, que regula la inspección y el procedimiento sancionador en materia cooperativa, en relación con el artículo 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común.:

Entidad: Incodata, S. Coop. Ad.
Acuerdo de inicio de: 23 de octubre de 2007.
Procedimiento de descalificación: 11/2007.

Entidad: Sercabe, S. Coop. Ad.
Acuerdo de inicio de: 24 de octubre de 2007.
Procedimiento de descalificación: 12/2007.

Entidad: Medios Acuáticos, S. Coop. Ad.
Acuerdo de inicio de: 24 de octubre de 2007.
Procedimiento de descalificación: 13/2007.

Entidad: Amarte, S. Coop. Ad.
Acuerdo de inicio de: 24 de octubre de 2007.
Procedimiento de descalificación: 14/2007.

Sevilla, 23 de enero de 2008.- El Delegado, Francisco Álvaro Julio.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz por la que se acuerda proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados en el expediente de expropiación forzosa motivado por la ejecución de las obras del proyecto clave: 3-CA-1813 «Proyecto de construcción de carril-bici en la A-2236. Tramo: La Palmosa-Alcalá de los Gazules».

La Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes con fecha 12.12.2007, ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto clave: 3-CA-1813 «Proyecto de construcción de carril bici en la A-2236, tramo: La Palmosa-Alcalá de los Gazules».

El citado proyecto fue aprobado por el Director General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes -P.D. Orden de 29 de diciembre de 2000- con fecha 4.12.2007, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, esta aprobación lleva implícita la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación, de la ocupación temporal o de la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, siendo de aplicación el procedimiento que regula el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes del Reglamento de esta Ley, aprobado por el Decreto de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en la consecuencia 2.ª del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran a continuación, para que comparezcan en el(los) Ayuntamiento(s) del(los) término(s) municipal(es), en el(los) día(s) y hora(s) indicado(s) en la relación que se cita, a fin de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima necesario, en las que se harán constar el bien o derecho expropiable, sus titulares, y demás datos y manifestaciones que aporten los presentes, en orden a la valoración de los daños y perjuicios que se causen por la rápida ocupación.

A dicho acto deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, Documento Nacional de Identidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de Perito y un Notario.

Los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito ante esta Delegación Provincial hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, a los solos efectos de subsanar posibles errores y omisiones que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Asimismo, se hace constar que, a tenor de lo previsto en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos propietarios respecto de quienes sea ignorado su paradero.

RELACIÓN QUE SE CITA

Ayuntamiento: Alcalá de los Gazules.
Día: 10.3.2008.

Hora	Finca	Propietario	Superficie
10,30	1	La Palmosilla, S.A.	4.433 m ²
10,30	2	La Palmosilla, S.A.	1.034 m ²
11,15	3	M.ª Isabel Puelles González de Aguilar	2.435 m ²

Cádiz, 17 de enero de 2008.- El Delegado, la Secretaria General (por Decreto 21/1985 de 5.2), Encarnación Velázquez Ojeda.

RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación con motivo de la obra: 2-SE-1963-0.0-0.0-PC (RF) «Proyecto de refuerzo de firme de la carretera A-451: Tramo: Osuna-El Saucejo y ensanche de entrada a Osuna».

EXPROPIACIONES

OBRA: 2-SE-1963-0.0-0.0-PC (RF) «PROYECTO DE REFUERZO DE FIRME DE LA CARRETERA A-451: TRAMO: OSUNA-EL SAUCEJO Y ENSANCHE DE ENTRADA A OSUNA»

Habiendo sido ordenado, la iniciación del expediente de expropiación forzosa tras la aprobación del correspondiente proyecto, lo que implica la Declaración de Urgente Ocupación a tenor de lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001 de 12 de julio de Carreteras de Andalucía y la necesidad de ocupación de los terrenos necesarios a los efectos que se establecen en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación adjunta, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Osuna, el día 22 de febrero de 2008 a las 11,00 horas, para proceder al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas.

A estas diligencias, deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderamiento notarial para actuar en su nombre, aportando nota simple actualizada acreditativa de la propiedad de la finca afectada y los recibos de contribución de los dos últimos años, pudiéndose hacerse acompañar, si lo estima oportuno de perito y/o notario.

Según el art. 56.2 del REF, los interesados, así como las personas que con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación Provincial hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los efectos sólo